

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTISIETE días del mes de ENERO de mil novecientos noventa y NUEVE, ante mí, señor Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparece el Señor INGENIERO GALO SALAMEA MOLINA, su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA "ADAPAUSTRO S.A.", según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleve a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de los Estatutos Sociales de la COMPAÑIA "ADAPAUSTRO S.A." de conformidad con los siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el otorgamiento de esta Escritura el INGENIERO GALO SALAMEA MOLINA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de "ADAPAUSTRO S.A." calidad que acredita con la copia del nombramiento debidamente legalizado e inscrito que se adjunta, y que deberá insertarse en esta escritura como parte integrante de la misma. El compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios reunida en la ciudad de Cuenca, a

los quince días días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo texto, en sus partes pertinentes y debidamente certificadas se acompañan a este instrumento para que formen parte integrante del mismo. El otorgante es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura Pública otorgada el siete de septiembre mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía Anónima "ADAPAUSTRO S.A.", constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número doscientos noventa y cinco, escritura que fue aprobada mediante Resolución número noventa y cuatro-tres-mil-trecientos cuatro, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el día veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número seis, el siete de enero de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital suscrito de la compañía a CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES. **TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.**- La Junta General de Accionistas, reunida en la ciudad de Cuenca, con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió, aumentar el capital suscrito de la Empresa de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES a CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES, y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. **CUARTA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de

05

2

quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el compareciente **INGENIERO GALO SALAMEA MOLINA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPANIA "ADAPAUSTRO S.A."**,

**DECLARA: PRIMERO:** Elevado el capital suscrito de la Compañía a **CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES**; y, **SEGUNDO:** Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía **"ADAPAUSTRO S.A."** en su **ARTICULO QUINTO**, todo en los términos constantes en el texto del Acta de Junta General que se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma. Usted, señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.

(Firmado) Fabricio Morano S. DR. FABRICIO MORENNO S.- O.-ABOGADO, Matrícula Número mil ciento diez".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.-

**DOCUMENTOS HABILITANTES: "ADAPAUSTRO. ADUANA PRIVADA DEL AUSTRO.** Cuenca, treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. Señor Ingeniero Galo Salamea Molina, Ciudad. De mis consideraciones: Para los fines consiguientes comunico Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa reunida el día lunes veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad se designó a usted para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía **ADAPAUSTRO S.A.**, para un período estatutario de un año. Al efecto sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la Compañía, que se realizó mediante escritura pública celebrado ante el Notario Tercero del Cantón, Florencio Regalado Polo, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y que se halla inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos noventa y cinco, de

cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, conjuntamente con la Resolución número 94-3-1-1-304, de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Sus principales obligaciones son representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y además las que constan en el Artículo treinta y tres de los Estatutos. De usted atentamente, (firmado) ilegible, Fernando Moreno Serrano. Secretario Ad-hoc. Cuenca, treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. Yo, GALO SALAMEA MOLINA, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ADAPAUSTRO S.A. y prometo cumplir fielmente todas las obligaciones que como tal deba hacerlo. (firmado) ilegible. ING. GALO SALAMEA MOLINA. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos cuarenta y seis, del Registro de Nombramientos. Cuenca, a primero de julio de mil novecientos noventa y ocho. (firmado) R. Auquilla. El Registrador Mercantil. (Hoy un sello).- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "ADAPAUSTRO S.A.". En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, desde las diez de la mañana, en el local de la empresa ubicado en la Calle Carlos Testi y con la asistencia de quienes representan el ciento por ciento del capital social; accionistas Fernando Moreno Serrano, Fabricio Moreno Serrano y Galo Salamea Molina. El Presidente de la compañía Doctor Fabricio Moreno Serrano, preside la sesión y actúa en la Secretaría el ingeniero Galo Salamea Molina, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "ADAPAUSTRO S.A.", con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Aumento del Capital Suscrito y Reforma de los Estatutos Sociales. Los accionistas manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer el orden del día a tratarse. Luego de que el señor Galo Salamea, manifiesta que la

3.

compañía por el ejercicio económico mil novecientos noventa y siete, decidió reinvertir sus utilidades para de esta manera incrementar el capital suscrito de la empresa y por ende contar con más recursos para poder cumplir su objeto social, propone a los accionistas que se eleve el capital suscrito a ciento noventa millones de sucres, implicando esto un aumento de setenta millones de sucres, aclarando que, en reuniones de Juntas Generales anteriores ya se había autorizado aumentos de capital, pero que los mismos actualmente no cubren las necesidades de la empresa, razón por la cual solicita se apruebe el aumento a ciento noventa millones de sucres, se concede un receso para que los accionistas analicen la propuesta, luego de las deliberaciones del caso, los accionistas aceptan por unanimidad el aumento de capital suscrito, todo en los términos constantes en el cuadro de aumento de capital que se adjunta, Aprobado el aumento de capital suscrito, se aprueba también por consiguiente la reforma del Estatuto Social de la Empresa en su ARTICULO QUINTO, el mismo que en lo posterior dirá: "El capital suscrito de la compañía es el de CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento noventa mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero uno hasta el ciento noventa mil inclusive." Se encarga al señor Gale Solanes para que realice todos los trámites conducentes a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas. Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las diez y nueve horas y parre que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura a este acta y a las resoluciones tomadas, se lo aprueba en su integridad y para constancia firman al final todos los accionistas, bajo prevenciones de nulidad. (firmado) ilegible. ilegible. Frabrtcio Moreno" - A continuación se inserta el CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COM-

**PAÑIA "ADAPAUSTRO S.A.":**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "ADAPAUSTRO S.A."					
Nombre del Socio	Capital Actual	Cuenta Reserva Legal	Cuenta Utilidades no distribuidas	Capital después de Aumento	Porcentaje
FERNANDO MORENO SERRANO	15,000,000.00	450,000.00	8,300,000.00	23,750,000.00	12.50%
FABRICIO MORENO SERRANO	57,000,000.00	1,710,000.00	31,540,000.00	90,250,000.00	47.50%
GALO SALAMEA MOLINA	48,000,000.00	1,440,000.00	26,560,000.00	76,000,000.00	40.00%
<b>TOTAL</b>	<b>120,000,000.00</b>	<b>3,600,000.00</b>	<b>66,400,000.00</b>	<b>190,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Hasta aquí Los Documentos que quedan transcritos- Leída esta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgan-

9.  
le se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (FIRMADO) ilegible del Ing. Galo Salamea, 010242073-4.- A. Andrade O..  
Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

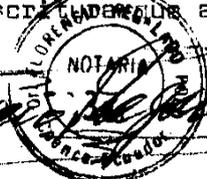
*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO CUARTO

DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de esta copia, anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 99-3-1-1-043 de fecha ocho de Febrero del año en curso. Cuenca, Febrero 12 de 1999.

*[Handwritten Signature]*  
EL NOTARIO.

DOY FE : Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 99-3-1-1-043, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 8 del mes en curso, anoté al margen de la escritura de Constitución de " ADAPAUSTRU S.A." el aumento de capital y Reforma de Estatutos, contenida en la escritura que antecede. Cuenca, 18 de Febrero de 1999.- El Notario,

*[Handwritten Signature]*  
Queda ins-



crita en esta fecha y bajo el N° 50 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-043; de la INTEN -  
DENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -  
He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, -  
DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -  
EL REGISTRADOR.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

